

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO

SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS

HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ASUSCIOS A PRECIOS CONVENZIONALES

Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

El goce de enseñar, por D. F. Ramón y Cajal.—Clamores de un Maestro nacional.—Los sueldos de los Maestros.—Consejo de Instrucción pública. Discurso del Sr. López Muñoz.—Sección oficial.—Sección bibliográfica.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.—Correspondencia particular.—Anuncios.

El goce de enseñar.

Hay muchos hombres que no comprenden la satisfacción y el noble orgullo producido por el ejercicio de la enseñanza.

Repútanla oficio oneroso, molesto, pesadísimo propio solamente de gentes infelices, de proletarios intelectuales; error profundo que explica como entre nosotros la profesión de Maestro es carrera azarosa, sin despesa asegurada, ni prestigio reconocido.

Sólo cuando el azar o la propia vacación nos lleva al ejercicio docente, compréndese cuán hermoso ministerio es este y cuánta satisfacción reporta.

Dígame lo que se quiera, la caridad de la enseñanza tiene también sus placeres sobre todo cuando brota de lo íntimo y se asocia a ese calor simpático de la humanidad que tanta autoridad y prestigio da a la palabra del Maestro.

Hay en la función docente algo de la satisfacción orgullosa del domador de potros; pero hay mucho más del placer del inocente jardinero, que espera ansioso la primavera para conocer el matiz de la flor sembrada y comprobar la bondad de los métodos de cultivo.

Experimentátese, repetimos, una dicha inefable en ayudar la obra de la naturaleza, desentumeciéndose, desperezando el cerebro todavía embrionario del niño, y siguiendo paso a paso los progresos que la tierna inteligencia hace en los signos del lenguaje y en la comprensión de las palabras.

Y si por ventura, por premio de nuestras enseñanzas la inteligencia del niño reacciona pujante, se incorpora fácilmente las ideas y da muestras de superior ingenio, con alguna frase atinada, con algún juicio personal y justo acerca de las cosas entonces, ¡ha, qué satisfacción tan grande!

Ser padre, algo es, ser Maestro afortunado, es más aún; pero desenvolver un buen entendimiento, colaborar en sus triunfos, es alcanzar la parte más alta y más noble, es como corregir y perfeccionar la obra de la naturaleza, lanzando al mundo poblado de flores amarillas, vulgares y repetidas, una flor nueva que acredite la marca de fábrica del jardinero de almas, y que se distinga de la muchedumbre de las flores humanas, por un matiz rojo, precioso y exquisito.

F. RAMÓN Y CAJAL.

Clamores de un Maestro nacional.

¡Cuánta desdicha!

La carrera del Magisterio primario en España es la eterna «cenicienta», sobre la que se ciernen todos los infortunios, mientras que las demás carreras que dependen de la enseñanza o de su administración, prosperan debidamente; y esto es así, porque los Catedráticos de Universidades, los de Institutos, profesorado de Normales, Escuelas de Comercio, Industriales, etc., Inspectores funcionarios y empleados dependientes del ramo de Instrucción pública, todos tienen quien les represente y defienda «directamente» en los Gobiernos, en el Ministerio, en el Congreso, en el Senado, en todas partes donde se forja el poder para progresar; mientras que el pobre Maestro de Escuela nacional, apesar de constituir una numerosa clase que consta de cerca de 26.000 españoles, no tienen «en ninguna parte» quien le represente ni se interese por él. Cuando la política española se haga de modo tal que sea posible que «un Maestro de Escuela pueda llegar a Minis-

tro de la Corona», entonces se escribirá para la enseñanza primaria y para su Magisterio su página de redención; pero hoy, que ni en los Gobiernos ni en los Cuerpos colegisladores de la Nación hay un sólo Maestro público primario que represente la primera enseñanza, «que es la genuinamente del pueblo», no esperemos un átomo de bien de nadie: La redención es obra «personalísima». «Se» redime el que «se» redime, y no espere que lo «salven los demás.

«¡Maestros españoles, a salvarse» por la mojestuosa soberanía de la acción personal!

Ahora que S. M. el Rey Don Alfonso XIII busca ponerse en relación directa con todas las clases sociales, que anhela poseer un conocimiento «verdad» del estado de su amada Nación, es necesario que adquiera una noción real del estado de la enseñanza primaria española, de la Escuela pública y de la clase, por todos tan abandonada, a cuya función está encomendada la educación del pueblo.

Es necesario que el Monarca sepa todas estas cosas; pero «directamente» por nosotros los Maestros. Días pasados estuvo en Palacio el Sr. Cossio, Director del Museo Pedagógico, para enterar a Su Majestad del estado de la Escuela primaria; pero este señor es «un pedagogo de guante blanco», que ha estudiado al detalle la Escuela de Nueva York, en Orfox y la Argovia, pero que desconoce en absoluto el estado de la enseñanza pública primaria en España y del Maestro de Escuela español, porque no lleva escritas en su alma, como nosotros, con lágrimas de sangre, sus infortunios inmensos y penalidades infinitas.

Es necesario que llegue nuestro clamor, expresado valiente y potentemente por nosotros mismos, hasta la plaza de Oriente, y el Monarca nos oirá, porque es bueno; porque es justo, porque rinde en lo profundo de su corazón un santo culto al progreso mental de su amada Patria, cuyos cimientos arrancan de la Escuela primaria.....

Los sueldos de los Maestros:

La *Gaceta* del 17 publicó la siguiente real orden: «Consignado en el presupuesto vigente crédito bastante para que sea posible continuar las reformas del real decreto dictado con fecha 25 de Febrero de 1911.

Su majestad el rey (q. D. g.) a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza, ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Todos los Maestros y Maestras que con anterioridad al día 31 de Diciembre último han obtenido por oposición restringida o libre derecho a ocupar plazas de 1.000 pesetas, deberán comenzar a percibir este nuevo sueldo desde el día 1.º de Enero último.

2.ª Los Maestros que con posterioridad al día 31 de Diciembre último hayan obtenido u obtengan por oposición libre o restringida plazas dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas, comenzarán a disfrutar este nuevo sueldo desde la fecha que en sus

correspondientes títulos administrativos se extienda la necesaria diligencia de la toma de posesión de su Escuela con este nuevo sueldo.

3.ª Los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por este procedimiento que tengan a su cargo clases de adultos en el curso actual, tendrán también derecho a percibir la gratificación que por este concepto les corresponda, a razón de 250 pesetas anuales; desde el día 1.º de Enero los comprendidos en el artículo 1.º, y desde que tomen posesión de su nuevo sueldo, los demás.

4.ª Los Maestros comprendidos en estas disposiciones cesarán en el percibo de retribuciones convenidas, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del real decreto de 25 de Febrero de 1911.

5.ª Las diferencias que existan entre el nuevo sueldo de 1.000 pesetas más la gratificación por adultos, en su caso, que ahora se reconoce a estos Maestros y el que hayan venido percibiendo desde 1.º de Enero, sumado con la gratificación de adultos en su caso y con el importe de las retribuciones que vinieran también percibiendo en las nóminas del Estado con cargo al Tesoro, les serán acreditadas en la primera nómina que forme los habilitados, a cuyo efecto la Dirección general de Primera enseñanza dictará las disposiciones oportunas.

6.ª Los Maestros por oposición de 825 pesetas que en comisión, venían disfrutando menor sueldo y a quienes se ha reconocido derecho a percibir sueldo de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el art. 65 del real decreto de 25 de Agosto de 1911, sin que hayan comenzado a disfrutarlo por falta de crédito presupuesto, tendrán derecho a percibirlo desde el día 1.º de Enero de este año y así les será acreditado también en las nóminas, siéndoles abonada la diferencia de haber que desde dicho día les corresponda percibir.

7.ª El material que deben percibir los Maestros de estas Escuelas ascendidas a 1.000 pesetas debe ser la sexta parte del nuevo sueldo de 1.000 pesetas; esto es, 166,66 pesetas anuales.

8.ª Estas disposiciones deben aplicarse a los Maestros de las Provincias Vascongadas que se encuentren en los casos determinados por los artículos precedentes, conforme a lo dispuesto en la real orden de 29 de Enero último.»

Consejo de Instrucción Pública.

Elocuente discurso del Sr. López Muñoz.

Con asistencia del Ministro, Sr. López Muñoz, se reunió en pleno el Consejo de Instrucción pública.

La reunión tuvo gran importancia, no sólo por el número de Consejeros que á ella concurrieron, sino por los discursos pronunciados por el Sr. López Muñoz y el Presidente de la docta Corporación, Sr. Santamaría de Paredes.

Las primeras palabras del elocuente é interesante discurso del Ministro de Instrucción pública fueron de salutación afectuosa para los Consejeros, cuyo concurso solicitó para el mejor éxito de su obra.

Habló después el Sr. López Muñoz del fomento de la educación nacional, expresándose en los siguientes términos:

«La educación nacional: ese es mi propósito; esa será mi obra; ese mi empeño único. Hacer por todos los medios que la enseñanza en España sea educación; la educación que dignifica á la inteligencia, que purifica el sentimiento, que fortalece la voluntad, que forma el carácter, que talla sobre la roca viva de la verdad recta y libremente investigada, que es el fondo de toda obra regeneradora, al ciudadano y al hombre; al hombre, que para el cumplimiento del bien no tiene patria; al ciudadano, que todo se debe á su patria, bajo la condición normativa del derecho en el desarrollo de los designios providenciales de cada pueblo y de cada raza.

Saber por saber es poco; hay que saber para vivir la vida del derecho y de la virtud. Métodos fáciles, programas sencillos, enseñanza objetiva, comunión del Maestro con el discípulo en obra continua de propia investigación, proscrición, a todo trance, de la enseñanza memorista y verbalista, que prepara para el examen al uso, pero que no capacita para la ciencia, porque trastorna el eje intelectual y menos habilita para la compleja vida moderna, en la cual la reflexión es el único elemento ordenador de tantas y tan varias sollicitaciones de la actividad social; difusión de la instrucción primaria, de tal modo, que resulte en la práctica sin violencia, por la fuerza misma de los hechos, su carácter obligatorio; incorporación á los estudios de cultura general y de piedra de toque de las vocaciones individuales de los de preparación técnica industrial, que está en la denominación de los Institutos Generales y Técnicos, pero que no se halla establecida en las leyes ni existe en los respectivos Centros docentes; extensión universitaria, cada vez más amplia y más eficaz, para acercar la enseñanza a quien la haya menester, como se acerca la justicia a lo justiciable; el pan a los menesterosos y la medicina a los enfermos, con el fin de que el Maestro lo sea no sólo en su cátedra, sino en todas partes, constituyendo un órgano social vivo y permanente: ideas son estas que he recogido aquí en vuestros luminosos debates; ellas constituirán la orientación en mi obra de gobierno.

Y no olvidaré que el Ministerio que tengo el honor de regir no es sólo de Instrucción pública, es también de Bellas Artes, y el Arte es precioso elemento educador, educador como la Ciencia, porque el espíritu es luz, la inteligencia; pero también es calor, el sentimiento y fuerza, la voluntad; y la fuerza espiritual humana, para producir obra redentora, no busca sólo la luz de la verdad, que orienta, sino también el calor y la atracción de la belleza, que purifica».

El Ministro de Instrucción pública, que durante el discurso fué interrumpido por frecuentes aplausos, recibió al final entusiastas felicitaciones.

Contestó al Sr. López Muñoz el Presidente del Consejo de Instrucción pública, Sr. Santamaría de Paredes, y después de agradecer con expresivas y elocuentes frases el saludo que aquel dirigió a los Consejeros, ofreció el concurso de éstos para que la labor iniciada en pro del desarrollo de la educación nacional sea de positivos y eficaces resultados.

El breve discurso del Sr. Santamaría de Paredes fué escuchado con gran atención y muy aplaudido.

Sección oficial.

UNIVERSIDAD CENTRAL

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ENERO DE 1913

RELACION de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 17 de Enero último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos:

Concurso de ascenso.—*Escuelas de niños:* Don Manuel Pérez Cerezo, 12 años, 6 meses y 10 días, para la Escuela de Sacramenia; Antonio Muñoz Ballesteros, 12, 4, 22, para la de Argecilla; Domingo Martín Leonor, 9, 3, 24, para la de Cerezo de Arriba; Tomás de Agueda y Sigüero, 7, 8, 1, para la de Valdelaguna; Nicasio López y Buendía, 3, 9, 26, para la de Campillo de Dueñas; Alberto Barberá Botella, 2, 10, 9, para la de Casas de Benítez, Juan Antonio Salcedo y Guillén, 1, 7, 22, para la Auxiliaría de Torrenueva.

Escuela de niñas: D.^a Ursula Dominga Vallejo Pérez, 12 años, 6 meses y 3 días, para Villanueva de la Cañada; Modesta Tomás Martínez, 7, 10, 16, para Almoguera; Evarista Cantín y Ruiz, 7, 9, 12, para Tordesilos.

Aspirante excluida: D.^a Dorotea Raspeño y Díaz, por no presentar certificada la hoja de servicios.

Concurso de traslado.—*Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.*—Plazas dotadas con 625 pesetas: D. Juan Francisco Gorgojo y Martín, 24 años, 6 meses y 14 días, para Villamanta; Laureano Florentino Cano Lasheras, 14, 8, 22, para Mochales; Máximo Ojeda Gutiérrez, 12, 7, 4, para Sanquillo de Cabezas; Constantino Jiménez Romero, 12, 1, 0, para Boniches; Mariano Olmeda Moreno, 12, 0, 7, para Villanueva de la Cañada; Constantino García Martín, 9, 6, 9, para Condado de Castilnovo; Arturo de Ramón Serrallier, 5, 9, 15, para Uceda; Volusiano Gil Estriche, 5, 9, 14, para Zafrilla; José Salvador y Fernández, 4, 1, 4, para la Auxiliaría de Membrilla y D. Salvador Campany, 1, 2, 20, para la Auxiliaría de Calzada de Calatraba.

Plazas dotadas con 500 pesetas: D. Mariano Romero Escudero, 12 años, 6 meses, y 4 días; para Azañón; Valentín de Diego y Sanz, 6, 7, 0, para Villovela; Emilio del Moral Jareño, 6, 1, 1, para Mohorte; Mariano Ramiro y García, 4, 3, 25, para Anqueña del Pedregal; Hilario Galindo García, 3, 2, 16, para Trescasas; Domingo Gómez López, 2, 9, 26, para Villar de Sobrepeña; Faustino F. Calleja Malo, 2, 8, 16, para la Parra; Godofredo Flores Martínez, 2, 6, 10, para Cañizar; Faustino Morato Vadillo, 2, 5, 17, para Palazuelos; Angel A. Rojo Mogardín, 1, 9, 21, para Madrona; Isidoro Herranz López, 1, 9, 15, para Mata de Cuéllar; Tomás Cavanillas y Sáenz de la Cuesta, 1, 9, 1, para Navacerrada; Tomás León Benita, 1, 7, 19, para Chumillas; Tomás Sanz y Vázquez, 1, 7, 11, para Pelayos; Eduardo Parejo y Vázquez, 1, 7, 11, para Villoslada; Segundo de Agueda y Maté, 1, 7, 2, para Maraga-

tos; Constancio Martín y Maurique, 0, 1, 12, para Pajarejos, Francisco Herranz y Checa, 0, 0, 6, para Huertaherando.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.—Plazas dotadas con 625 pesetas: D.^a Catalina Gil Abad, 22 años, 2 meses y seis días, para Fuente de Santa Cruz; María J. de Moya y García, 8, 11, 5, para Puebla D. Rodrigo; Eugracia Estévez Soria, 7, 7, 19, para Villanueva de Alcorón; María M. Tapia Rigüero, 2, 5, 19, para Zaorejas.

Plazas dotadas con 500 pesetas: D.^a Ana González y Velázquez, 10, 6, 15, para Auchuelo; Elisa Barberá Ruipérez, 8, 9, 19, para Ures; Aurora Ulloa y Escudero, 7, 8, 24, para Valverde; Eugracia Estévez Soria, 7, 7, 19, propuesta para plaza de 625 pesetas; Jesusa Quiza y López, 7, 3, 1, para Montuenga; María del C. Gómez y Navarro, 7, 2, 28, para Paredes; Julia Sánchez Mata, 6, 7, 16, para para Garciotum; Saturnina Escribano Herranz, 6, 5, 26, para Santo Domingo de Pirón; Trinidad Burguillos Escudero, 5, 6, 0, para Salmeroncillos de Arriba; Josefa Freijó y Sordo, 4, 1, 5, para Torreilla; Ricarda Sánchez Boda, 3, 6, 1, para Villaseca; María B. del Prado Labad, 2, 10, 1, para Matarrubia; Ignacia Pérez Domínguez, 2, 9, 0, para Cerezo de Arriba; María M. Tapia Rigüeros, 2, 5, 19, propuesta para plaza de 625 pesetas; Ezequiela Soto González, 2, 1, 20, para Villevieja; Angela Compañy Sauchiz, 1, 11, 6, para Moya; María M. Aldaz y Subirana, 1, 9, 16, para Valdemanco; María Gaspar Puerta, 1, 8, 1, para Laguna Seca; María D. Sellés Chiquillo, 1, 6, 18, para la Barbolta.

Aspirantes excluidos.—Maestros aspirantes a Escuelas de 625 pesetas: D. Valentín de la Fuente Romo, por no expresar la hoja de servicios el sueldo de la Escuela que desempeña y, por tanto, no justificar el disfrute de la categoría de las vacantes que solicita; Juvenal Martín Marcos, por no hallarse reintegrada la instancia con la póliza correspondiente; Francisco de P. Ruiz Pou y Santiago Hernanz Lercar, por falta de hoja de servicios.

Maestras aspirantes a Escuelas de 625 pesetas: D.^a Luisa Heredero y Herrero, por no disfrutar de la categoría; Vicenta Rodríguez Martín y Juana García Conde, por no acompañar la hoja de servicios.

Maestras aspirantes a Escuelas de 500 pesetas: D.^a Valentina Martínez Jiménez, por no acompañar la hoja de servicios.

Escuelas desiertas. (Concurso de ascenso): Bolaños.

Escuelas de niños y de asistencia mixta a proveer en Maestro. (Concurso de traslado): Fuertescusa, Buenache Sierra, Bustares, Irueste, Gascones, Sotos de Sepúlveda, Valvieja, Valdeprados y Valdevarnés.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta a proveer en Maestra: La Cierva, Huérguina, Vega del Cordero, Barbalimpia, Valdesotos, Escalera, Saelices, Negredo.

Estas vacantes deberán tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas, a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero, Real orden de 31 de Marzo y Orden aclaratoria de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de Abril de 1911.

2.^a De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 6 de Febrero de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 13 Febrero).

**

Real orden

Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes peticiones elevadas a este Ministerio de súplica de que se agreguen Escuelas a las oposiciones que actualmente se practican, y resultando que con arreglo a las disposiciones vigentes no puede accederse a lo solicitado en todos los casos, pues con ello se alteraría el cómputo de vacantes que han de tenerse presente para el reparto en los diferentes turnos por que aquéllas han de proveerse, y que sólo en el turno libre, y siempre que se trate de casos de verdadera excepción, es cuando podrá permitirse la agregación de vacantes.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que únicamente podrá la Dirección general de su digno cargo conceder la agregación de plazas a las oposiciones que se practiquen para proveer por el turno libre Escuelas Nacionales de primera enseñanza cuando dicha agregación haya sido solicitada por acuerdo unánime del Tribunal, y siempre que justifique en debida forma la necesidad de la agregación de vacantes.

Las demás peticiones que no reúnan dichas circunstancias serán desestimadas por V. I.

De Real orden, etc.—Madrid 15 de Enero de 1913.—López Muñoz.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Sección bibliográfica.

Ha llegado a nuestra redacción los cuadernos 33 y 34 del *Portfolio Fotográfico de España*, dedicado a León y a Orense respectivamente, obra que con sorprendente éxito publica la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona.

Integran el primero de ellos un detallado mapa a siete tintas, una completa descripción de la provincia y su capital, nomenclátor de los pueblos con su número de habitantes y si tienen estación férrea, y 16 hermosas vistas, entre las que descuellan la Catedral, monumento a Guzmán el Bueno, calle de Fernando Merino, Colegiata de San Isidoro, etcetera, etc.

El dedicado a Orense se compone, igual que el anterior, del mapa de la provincia a siete tintas, descripción y nomenclátor de los pueblos de la misma con el número de habitantes de cada uno de ellos, y dieciséis interesantes fotografías, descollando, entre ellas, el paseo de la alameda, facha-

da de la Catedral, Diputación Provincial, pórtico de la Gloria, el Seminario, etc., etc.

El precio de cada cuaderno, con cubierta impresa a cuatro tintas, es el de 50 céntimos.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín, Consejo de Oíento, 140, Barcelona.

Comentarios y noticias.

Leemos.

Sigue hablándose de las futuras Bibliotecas circulantes cuya formación se ha encomendado a los Inspectores de primera enseñanza, y no son pocos los comentarios que se hacen al secreto que se guarda respecto a las obras de que constarán aquellas.

Desde luego, por la Dirección general se han remitido listas a las que habrían de ajustarse los pedidos y estas listas parece que en Madrid hay interés en que no sean del dominio público.

¿Por qué? Esto no podemos decirlo nosotros. Eso sí, algo habrá que no sea muy *católico* cuando se emplea tal secreto y no se publica en los periódicos oficiales, como parecía natural.

Sea lo que fuere, cuando podamos enterarnos todos los Maestros, entonces encontraremos, quizá, la causa del procedimiento confidencial de transmitirla.

Si para entonces no ha sido modificada, que todo pudiera ocurrir.

Conmutación de estudios.

En el *Boletín oficial* del Ministerio de Instrucción pública, correspondiente al día 10 de Enero, se ha resuelto que se computen para el Bachillerato las asignaturas análogas que se tengan cursadas en las Escuelas Normales, a condición de exhibir, como es natural, el certificado académico correspondiente.

Modificación.

Por Real decreto de 7 de Febrero actual se ha modificado el de adultos de 4 de Octubre de 1906, quedando el artículo 1.º redactado definitivamente así:

«Las clases nocturnas de adultos tienen por objeto ampliar y perfeccionar la educación dada en las Escuelas primarias diurnas a los jóvenes mayores de doce años.»

Nuevo Colegio de huérfanos.

Se está organizando una Asociación benéfica para establecer un Colegio de huérfanos del Profesorado español en todos sus grados. Del Consejo constituido para ese fin forman parte hombres de tanto prestigio como los Senadores D. Ismael Calvo, Catedrático de la Universidad de Madrid, y D. Eugenio C. España, Director de la Escuela Normal Central de Maestros.

¿Hasta cuándo?

El Congreso de Educación popular que podía celebrarse en Madrid al empezar la primavera, ha sufrido un aplazamiento que no acertamos a explicarnos, puesto que, dada la proximidad de la fecha en que se había de realizar, suponemos que estarían dispuestos ya muchos extranjeros para venir a visitarnos y a enterarse de cuál es el estado de nuestra enseñanza, y no parece que quedamos en situación muy airosa al despedir, antes de llegar, a unos huéspedes a quienes nosotros mismos habíamos invitado y cuya visita nos honraría sobremedida.

¿Qué ha ocurrido para tomar una medida... tan enérgica? ¿Es que no estamos dispuestos para salir airosos de la empresa por falta de entusiasmos, porque nuestros centros de enseñanza no pueden ser visitados más que por los de casa, porque no han respondido como se esperaba las mentalidades nacionales? Es indudable que la suspensión no debe obedecer a la falta de adhesiones,

puesto que por una reciente Real orden se limitaba a 500 el número de los congresistas y se reconocía solemnemente que los locales en que se verificarían las sesiones serían incapaces para contener a los muchos que se habían adherido. ¿Cuál es el ministerio si, como se afirma, existe?

Hay quien dice que la suspensión no es temporal sino definitiva, y que el famoso congreso no se verificará.

Sobre el Greco.

Aún desconocemos la contestación que haya dado el Presidente de la Comisión organizadora del Centenario del Greco, y si aún permaneciera en el impropio mutismo de que nos dió cuenta la Comisión ejecutiva hace varias semanas, no debe ésta perder más tiempo y ofrecer ese cargo a personas que, aun siendo muy elevada su posición social, aceptarían de buen grado esa misión y aún se considerarían honradas con ella, no sin que antes se hiciera notar al descortés que había cometido una falta de... con la Comisión ejecutiva de Toledo.

Enhorabuena.

Se la damos a nuestros queridos amigos y compañeros D. Luis Antón Cano por su reciente nombramiento de Profesor de Pedagogía de la Normal de Jerez de la Frontera, con cuya adquisición puede estar orgulloso el claustro de la indicada Normal, y a D. Manuel Madueño, por su reciente triunfo que le ha valido, por sus ejercicios, ser conceptuado con el núm. 1 en las oposiciones restringidas para el turno de Auxiliares que acaban de celebrarse.

Sólo prosperidades deseamos a tan buenos amigos en sus nuevos cargos.

Normal de Maestros.

En las últimas reválidas celebradas en este centro, fueron aprobados:

Para Maestro superior.

D. Joaquín N. Cuadrado Sánchez.
» Teodoro Puñal y García.
» Eugenio Benayas Ciruelos.

Para Maestro elemental.

D. Julio Gancedo Rodríguez.
» Juan Garde Serrano.
» Julián García Fernández.
» Pedro Ferrés Quintana.

Reciban los nuevos compañeros nuestra cariñosa enhorabuena.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

Notas de la Junta.

Se ha remitido al *Boletín Oficial* para su publicación, una relación de las cantidades recaudadas por suscripción popular en las Escuelas nacionales de esta provincia, para erigir un monumento a Cervantes.

* * *

Maestras que han solicitado ser incluidas en la última convocatoria de interinas: D.^a Rafaela Mateo y Moreno, D.^a Aurora Rodríguez Díaz, D.^a Josefa Oliver Alcázar, D.^a Gumersinda Martínez Lázaro, D.^a Anacleta María Rodríguez, D.^a Obdulia Paramio y D.^a Francisca del Moral.

* * *

Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Sección de Añover de Tajo, D.^a Eugenia Pérez-Grueso.

* * *

Se halla a disposición de la interesada el título de Maestra Superior expedido a favor de D.^a María de la Gloria Villanueva y Pintueles.

* * *

El Maestro de Maqueda, D. Demetrio F. Blázquez, solicita ser incluido por méritos en el Escalafón para el aumento gradual de sueldo, como procedente de otra provincia.

* * *

Se ordena al Sr. Arquitecto provincial preste al Ayuntamiento de Los Navalmorales los servicios que éste reclama para la terminación de un edificio escolar.

* * *

Después de haber disfrutado los dos períodos de observación, ha sido declarada apta para volver a la enseñanza, D.^a Fuencisla Latre, Maestra de Almendral.

* * *

D.^a Mercedes de Priede y Hevria, alumna de la Escuela Superior del Magisterio, ha sido autorizada para practicar en las Escuelas nacionales de esta capital, habiendo designado la Superior, dirigida por D.^a Dolores Martín Cascón.

* * *

Se ha ordenado a los Alcaldes que a continuación se expresan, ingresen en el fondo de derechos pasivos por el concepto de retribuciones escolares, las siguientes cantidades: Layos, 2'87 pesetas; Robledo del Mazo (por el anejo Navaltoril), 22'41; Ventas de San Julián, 4'34; Corral de Almaguer, 37'21; Marrupe, 6'53; Illán de Vacas, 21'04; Ontígola (por el anejo Oreja), 125'23; Villarejo de Montalbán, 3'25; Navalucillos (por el anejo Robledo del Buey),

2'88; Torrecilla, 6'84; Palomeque, 1'60; El Viso, 0,75; Naño Gómez, 2'23.

* * *

Han presentado la renuncia del nombramiento que pudiera corresponderles como aspirantes en el concurso general de traslado de Enero de 1913, los siguientes Maestros: D. Evaristo Contreras y doña Isabel González, de Calera; D.^a Eloísa María Equisaín, de Navalcán, y D. Rafael Martín y D.^a Mercedes del Campo, de Castillo de Bayuela.

* * *

Maestras que han tomado posesión de sus cargos: D.^a Luisa Fernández Navarro, de Garciotún; doña Manuela de Luelmo Fernández, de Mohedas de la Jara, y D.^a Purificación Pérez-Grueso, de Aldeanecabo de Escalona.

* * *

También se ha encargado de su Escuela por haber terminado las oposiciones que se hallaba practicando en el Rectorado de Oviedo, el Maestro sustituto de Alcañizo, D. Manuel L. Vázquez.

* * *

D.^a Alicia del Río y Ramos, Maestra de Cedillo, solicita se le conceda el pase al primer período de observación.

* * *

Se ha remitido a la Sección de Instrucción pública de La Coruña, la certificación de revista de la pensionista del Magisterio, D.^a Josefa Saiz y Saiz.

* * *

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por D. Frutos Gómez del Campo, ha emitido informe en sentido desfavorable la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

* * *

A D. Rogelio Rubio y García, Maestro de Almonacid, le ha sido concedido el primer período de observación, habiendo sido confirmado el nombramiento de sustituto hecho por esta Junta provincial a favor de D. Eduardo Amor y Castañes.

* * *

Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de mejora de pensión de los huérfanos D.^a Sagrario y D. José Laín.

* * *

El Alcalde de Garciotún participa que la Junta local ha acordado solicitar que la Escuela de dicho pueblo se provea en Maestro en vez de Maestra.

* * *

Según comunica el Alcalde de El Viso, la Maestra de dicho pueblo, D.^a Aurora Ulloa, se ha ausentado de su cargo sin estar debidamente autorizada.

* * *

Solicitan se rectifiquen los errores que les afectan en el Escalafón de la 10.^a categoría los Maestros D. Braulio Fernández, de Montearagón; D.^a Tomasa Petite, de Polán, y D. Modesto Cambronero, de Noez.

**

El Interventor de Hacienda participa que el Ayuntamiento de Paredes dispone de un saldo de 2.257'40 pesetas, a favor de los acreedores por atenciones de primera enseñanza anteriores a 1902.

Correspondencia particular.

Nombela.—A. G. En prensa el número cuando recibí su artículo, en el próximo irá.

Escalona.—E. U. Le mandé cuestionario que me encargó.

Parrillas.—S. T. El importe aumento gradual lo entregué a su habilitado.

Paeblanueva.—I. M. Id. id. id. id.

Cebolla.—N. A. Id. id. id. id.

Montearagón.—B. F. Id. id. id. id.

Torralba.—V. B. Id. id. id. id.

Belvis.—J. B. M. Id. id. id. id.

Mesegar.—F. de O. Id. id. id. id.
Alcabón.—J. M. D. Id. id. id. id.
Carpio.—M. C. F. Id. id. id. id.
Fuensalida.—H. E. Id. id. id. id.
Carmena.—F. de R. Id. id. id. id.
La Mala.—B. de la C. Id. id. id. id.
Carpio.—S. R. B. Id. id. id. id.
Tembleque.—J. M. Id. id. id. id.
Tembleque.—E. de la F. Id. id. id. id.
Tembleque.—J. C. Id. id. id. id.
Consuegra.—Y. A. Id. id. id. id.
Navalucillos.—J. B. Id. id. id. id.
Hormigos.—Y. A. Id. id. id. id.
Tembleque.—P. D. Id. id. id. en un sobre monedero.
Ciruelos.—A. V. Id. id. id. en id. id.
Carpio.—A. G. Id. id. id. en id. id.
Quintanar.—Y. L. Id. id. id. en giro postal.
Magán.—B. B. Id. id. id. a su sobrino.
San Román.—M. B. Id. id. id. a su señor hijo.
Chueca.—S. C. C. Id. id. id. en casa del Sr. Menor.
Sonseca.—M. M. Id. id. id. al ordinario de esa.
Bargas.—B. P. Id. id. id. a su señor hijo. Espero su trabajo.
Mora.—M. del C. U. Id. id. id. lo entregaré cuando venga su habilitado.
Villafranca.—M. F. Id. id. id. id. id. id.
Campillo.—M. del C. R. Id. id. id. id. id. id.
Yébenes.—I. P. Id. id. id. id. id. id.
Quismondo.—A. S. M. Id. id. id. id. id. id.
Oropesa.—E. G. Le escribí el 18 y el 19.
Talavera.—T. D. Anotada suscripción un año.
Calera.—G. L. Id. id. id. id. Le escribí el día 19.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Ultimos dias de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Dias Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i>—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas	
<i>R. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50	
<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00	
	Diccionario de la Real Academia (13. ^a edición).....	25,00
<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00	

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilaas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,5
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,5
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,5
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,5

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.